



Patrimonio
**ESTRATEGIAS
INMOBILIARIAS**

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REUNION DE ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS 2011 FIDUCIARIA COLMENA S.A.

Títulos Participativos del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias

Fiduciaria Colmena S.A. en su calidad de Representante Legal de los Inversionistas de los Títulos del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias se permite convocar a los tenedores de títulos a la Asamblea de segunda convocatoria que se llevará a cabo el día **Lunes 11 de Julio de 2011 de 8:00 a.m. a 11:00 am, en la Calle 81 No. 13 - 05 de Bogotá, Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza, local 501 Salas de cine Cinemark**. En dicha Asamblea se podrá deliberar y decidir válidamente con la presencia de cualquier número plural de inversionistas. Las decisiones que requieren de una mayoría especial, se tomarán con el voto favorable de un número plural de inversionistas que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) de la totalidad de los títulos en circulación a la fecha de la reunión. La presente convocatoria tiene el carácter de informativa y decisoria.

En dicha asamblea se tratará el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea, así como de la Comisión Aprobatoria del Acta
4. Propuesta de modificación al Contrato de Fiducia, al Prospecto de Información y al Contrato de Administración Inmobiliaria, para aprobación teniendo en cuenta el quórum señalado en el numeral 4.8.8 del Prospecto de Información, que resulte aplicable a las reuniones de segunda convocatoria.
 - a. Pago en Especie
 - b. Estructura de la Oferta
 - c. Modificación de la Remuneración de Terranum Inversión S.A.S. (antes Administradora Inmobiliaria EC S.A.S.)
5. Proposiciones y Varios

Para la participación en la Asamblea, los Inversionistas del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (los "Inversionistas") deberán acreditar su calidad, mediante el (los) certificado(s) que expide DECEVAL S.A., a cada Tenedor ó enviar copia de éste(s) a Fiduciaria Colmena vía fax al telefax 2105040 Ext 227, dado que la emisión se encuentra desmaterializada. Dicha certificación se deberá solicitar previamente a fin de ser presentada el día de la Asamblea a quien presida la misma. De igual manera, podrán acreditar tal calidad por cualquier otra prueba idónea que acredite la titularidad. Por tratarse de títulos nominativos se requerirá la inscripción en el libro que para el efecto se lleva.

Si el Inversionista pretende participar en la Asamblea a través de apoderado, éste deberá exhibir el poder correspondiente en los términos del modelo que se encontrará a disposición de los Inversionistas junto con los documentos que se someterán a consideración de éstos en la Asamblea, otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales. Para el caso de Inversionistas que sean personas jurídicas, el asistente que las represente deberá acreditar su representación legal o si asiste como apoderado, presentar el poder debidamente otorgado por el representante legal junto con el Certificado de Existencia y Representación Legal respectivo. Tales documentos no podrán tener una antigüedad superior a un mes.

(i) el Modelo del Poder a presentar el día de la Asamblea; (ii) el informe del agente de manejo a los inversionistas sobre la propuesta de modificación al Contrato de Fiducia por medio del cual se constituyó el PEI, al Prospecto de Información y al Contrato de Administración Inmobiliaria – cuadro comparativo texto original texto propuesto; (iii) otrosí al Contrato de Fiducia y adendo al Prospecto de Información y (iv) Concepto del Representante Legal de Tenedores sobre las modificaciones propuestas, estarán disponibles para los Inversionistas en las instalaciones de las siguientes entidades: Fiduciaria Corficolombiana S.A (Agente de Manejo) Fiduciaria Colmena S.A. (Representante Legal de Inversionistas), en Deceval (Administrador de la Emisión desmaterializada), en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y en la Superintendencia Financiera. Así mismo se encuentran disponibles para ser consultado en la página Web del PEI www.pei.com.co y www.colmena-fiduciaria.com.co.

Se advierte a los inversionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones adoptadas por la asamblea de inversionistas con sujeción a la ley serán oponibles y obligatorias aún para los ausentes o disidentes.